



Región de Murcia
Consejería de Industria, Turismo,
Empresa e Innovación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2015 (PRMERA CONVOCATORIA), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (BORM. NUM. 53, DE 5 DE MARZO DE 2015)

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención del carné profesional de operador de grúa móvil autopropulsada, de acuerdo con la convocatoria establecida por Resolución de 16 de febrero de 2015 de esta Dirección General, y comprobada documentación presentada, se publica la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000 (BORM. n° 70 de 24/03/2000).

ADMITIDOS: NO HAY

EXCLUIDOS: VER ANEXO

El examen teórico se realizará en LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS, SITA EN CALLE NUEVAS TECNOLOGÍAS S/N, 30005 MURCIA, el día 26 de junio de 2015, a las 10:00 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o pasaporte en vigor y bolígrafo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras, Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto, que haya motivado su exclusión u omisión, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

En Murcia, 3 de junio de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Juan José Puche Martínez



Región de Murcia
Consejería de Industria, Turismo,
Empresa e Innovación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

ANEXO. EXCLUIDOS

D.N.I.	NOMBRE	CAT.	CARNET CATEGORIA A	TASA S	DNI	DEC. JURADA	CDO. ESTUDIOS	CDO. CURSO*
23037845X	PEÑA BERMEJO JUAN	A	NP			NP		

LAS CASILLAS EN LAS QUE FIGURA "N.P." SE REFIEREN A DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA.

LAS CASILLAS EN LAS QUE FIGURA "N.V." SE REFIEREN A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE SE CONSIDERA NO VÁLIDA O ES INSUFICIENTE (FALTA DE COMPULSA, CERTIFICADO NO VÁLIDO, DATOS INSUFICIENTES O ILEGIBLES, ETC...).

EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBERÁ CONSISTIR EN EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CONFORME AL ARTÍCULO 3 A. DEL ANEXO VII DEL REAL DECRETO 837/2003, DE 27 DE JUNIO, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 560/2010, DE 7 DE MAYO.

* LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES ACREDITADAS PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN DEBERÁN AJUSTARSE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNES PROFESIONALES EN DETERMINADAS MATERIAS RELATIVAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES Y MINERAS.